

SESIÓN ORDINARIA Nro. 007-2010

Al ser las diecinueve horas trece minutos del jueves diecisiete de junio de dos mil diez, en el Salón de Sesiones “**José Figueres Ferrer**”, una vez comprobado el quórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria Nro. 007-2010 del Concejo de Curridabat, período 2010 – 2016, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Edwin Martín Chacón Saborío, Vicepresidente; Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTE: Jimmy Cruz Jiménez, Natalia Galeano Calderón, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Marixabeth (cc Maritzabeth) Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

También se contó con la presencia de los señores y señoras, Síndicos y Síndicas: **Distrito Curridabat:** Carlos Castro Abdelnour, **Propietario;** María Cecilia Picado Ilima, **Suplente. Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario;** Fabiola Flores Marchena, **Suplente. Distrito Sánchez:** Sergio Gonzalo Reyes Miranda, **Propietario. Distrito Tirrases:** Marita Solano Quesada.

ALCALDE MUNICIPAL: Edgar Eduardo Mora Altamirano. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan P. Sevilla Mora.-

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 006-2010.-

Se somete a revisión el acta de la sesión ordinaria Nro. 006-2010, momento en el que se permite, el Regidor **Edwin Martín Chacón Saborío**, interponer el siguiente recurso de revisión: “Los suscritos, Guillermo Alberto Morales Rodríguez, Paula Andrea Valenciano Campos, María Eugenia Garita Núñez y Edwin Martín Chacón Saborío, en condición de Regidores Propietarios y en uso de la facultad conferida en los artículos 27, inciso c) y 48 del Código Municipal, nos permitimos plantear recurso de revisión al acuerdo 2.1 de la sesión ordinaria Nro. 006-2010, del 10 de junio de 2010, en virtud de los siguientes razonamientos:

1. El acuerdo en mención procura, por una parte, la conformación de una Comisión Especial para que dentro de un plazo por definir, estudie y dictamine sobre los procesos a seguir con relación a FEDEMUR; además, la convocatoria a una sesión extraordinaria en que se informe sobre la situación de esa extinta Federación.
2. Sin embargo, con fecha 27 de mayo de 2010, en sesión ordinaria Nro. 004-2010, el señor Alcalde había informado al Concejo, acerca de la millonaria demanda accionada por el Ministerio de Salud contra las Municipalidades de Curridabat y de La Unión y FEDEMUR, por lo que solicitó analizar la pertinencia de disponer de recursos para contratar a un bufete de abogados o un asesor legal externo, que ayude a afrontar la problemática.
3. Que como bien se dijo en esa oportunidad, la demanda debe ser contestada a más tardar el 2 de julio de 2010.
4. Por otra parte y en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo, según artículo 2º, capítulo 3º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 205-2010, del 30 de marzo de 2010, que dispone “... *suscribir en conjunto con el Concejo Municipal de La Unión, una nueva solicitud ante la Contraloría General de la República, para que nos permitan realizar los pagos que se adeudan en las Bodegas de Mudanzas Mundiales, (sic) de conformidad con la nota Nro. 8671*” la Contraloría General de la República, en oficio 05084, del 1 de junio

de 2010, señala que “la decisión de autorizar pagos es de resorte exclusivo de la administración de ambas corporaciones municipales, siendo esas instancias las que deben resolver de conformidad con lo que en derecho corresponda, considerando lo que sus asesores jurídicos recomienden y teniendo en cuenta lo dispuesto, entre otras normas, en el artículo 210 del Reglamento de la Contratación Administrativa...”

5. La disolución de FEDEMUR fue acordada por la asamblea general en fecha 15 de diciembre de 2008 y lo que resta es iniciar el proceso voluntario de liquidación, propuesto por la Municipalidad de La Unión y sugerido también, por el señor Alcalde, mediante moción presentada en la sesión ordinaria 001-2010, del 4 de mayo de 2010.

POR TANTO: En consonancia con los anteriores razonamientos y ante la necesidad de tomar acciones urgentes, entendiéndose que este Concejo no puede ni debe, continuar soslayando su responsabilidad en la toma de decisiones relacionadas con la disolución y liquidación de FEDEMUR, reconsideramos y proponemos al cuerpo colegiado, dejar sin efecto el punto 1 contenido en el acuerdo Nro. 2 que consta en el acta de la sesión ordinaria Nro. 006-2010, a efectos de que sea la propia corporación municipal, que disponga lo pertinente en resguardo de los intereses del municipio.”

19:18 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- REVISIÓN PARCIAL DEL ACUERDO Nro. 2 DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 006-2010.- A las diecinueve horas dieciocho minutos del diecisiete de junio de dos mil diez.- Visto el recurso de revisión y sometido éste a votación, por decisión de cuatro a tres, se acuerda acogerlo, dejando en consecuencia, sin efecto el inciso 1, acuerdo Nro. 2, que consta en el artículo 3º, capítulo 2º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 006-2010, del 10 de junio de 2010, en virtud de los razonamientos expuestos.

Votos afirmativos: Morales Rodríguez, Valenciano Campos, Garita Núñez y Chacón Saborío.
Votos negativos: Madrigal Sandí, Solano Saborío y Mora Monge.

19:19 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 006-2010.- A las diecinueve horas diecinueve minutos del diecisiete de junio de dos mil diez.- Por cuatro votos a tres, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 006-2010.-

Votos afirmativos: Morales Rodríguez, Valenciano Campos, Garita Núñez y Chacón Saborío.
Votos negativos: Madrigal Sandí, Solano Saborío y Mora Monge.

ARTÍCULO 2º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 002-2010.-

19:20 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 002-2010.- A las diecinueve horas veinte minutos del diecisiete de junio de dos mil diez.- Con una votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. 002-2010.

CAPITULO 2º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

ARTÍCULO 1º.- COMENTARIO SOBRE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DEBATES.-

Reitera – como lo anunció en la sesión del Primero de Mayo - que su papel como Presidente del Concejo, se ha venido limitando a garantizar el orden en los debates, aunque admite haber actuado a veces con displicencia en perjuicio de su propia fracción, por lo que en adelante, aplicará irrestrictamente los artículos 19 y 34 del Reglamento de Orden, Dirección y Debates, para no volver a ser cuestionado, ya que con su proceder ha demostrado que no tiene favoritismo.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITUD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-

Se pone en conocimiento el oficio 5594 que remite el Jefe de Unidad de la División de Gestión de Apoyo, Centro de Capacitación de la Contraloría General de la República, MBA, Carlos Borbón Arias, mediante el cual se solicita audiencia para exponer asuntos relacionados con la fiscalización de la institución por parte de ese órgano contralor. Se trata de establecer una interacción de mutuo apoyo con las demás entidades y órganos, en procura de una gestión apegada a criterios de legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia, que conduzca al éxito de los esfuerzos por satisfacer las necesidades de la colectividad conforme al mandato que cada instancia ha recibido. Con ese propósito – dice la nota – interesa lograr un acercamiento con las nuevas autoridades de diversas instituciones, mediante el cual se den a conocer las prioridades de fiscalización de este órgano contralor, así como discutir asuntos que se consideran de particular relevancia para la buena marcha del sistema mencionado.

Luego de leído el documento, se considera apropiado, convocar a una sesión extraordinaria para ese fin, dado lo extenso de la temática a abordar.

19:35 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.- A las diecinueve horas treinta y cinco minutos del diecisiete de junio de dos mil diez.- Conocido el oficio 5594 cursado por el señor Carlos Borbón Arias, Jefe de Unidad, División de Gestión de Apoyo, Centro de Capacitación de la Contraloría General de la República, una vez sometida a votación la propuesta, se acuerda por unanimidad, convocar a sesión extraordinaria para las 19:00 horas del lunes 19 de julio de 2010, en este recinto, con el objeto de desarrollar la agenda siguiente:

1. **Atención de funcionarios de la Contraloría General de la República.**

19:36 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y seis minutos del diecisiete de junio de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Receso: 19:36 – 19:52 horas.

CAPÍTULO 3º.- CORRESPONDENCIA.-

1. **AUDITORÍA INTERNA.-** Copia de oficio dirigido al Alcalde, mediante el cual le remite el informe AM 009-2010 “Revisión de Control Interno en Dirección Financiera”. **Se toma nota.**
2. **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-** Resolución de las 10:35 horas del 11 de junio de 2010 en que se ordena girar a favor de María Isabel Ross Villalobos, la suma de ¢121.883,27, por concepto de daño moral e intereses, y ¢50.000.00, a María José Yglesias Ramos, por concepto de costas personales del recurso de amparo y del proceso. **Se traslada a la Administración para lo que corresponda.**
3. **MILTON MORA ARAYA.-** Oficio MMA10 del 8 de junio de 2010, donde nuevamente, insiste en los problemas que aquejan a su comunidad, urbanización La Colina y que tienen que ver con seguridad vial y contaminación sónica. **Por ser de ese ámbito, se traslada para lo que compete a la Junta Vial Cantonal.**

CAPÍTULO 4º.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-

1. **Chacón Saborío:** Convoca a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el lunes 21 de junio a las 12:00 m d en este recinto.

2. **Salazar Cascante:** Informa que hace tres días colapsó una casa en el sector de Miravalles, razón por la que un ingeniero de la municipalidad coadyuvó en la consecución del salón comunal para alojar a la familia, ya que era necesario a pesar de que el Ministerio de Salud había descalificado ese inmueble para dichos fines, aún cuando se tratara de una urgencia, porque el mismo no cuenta con puerta de emergencia.
3. **Valenciano Campos:** Convoca a la Comisión de Asuntos Sociales, para las 18:00 horas del martes 22 de junio, en esta sede.
4. **Síndica Suplente Picado Ilima:** Felicita y agradece a la Administración, por la atención que está dando a los parques del Cantón.
5. **Madrugal Sandí:** A raíz de la queja del señor Milton Mora Araya, lamenta que entre más avancen las sociedades, más se produce contaminación sónica. Siente que las autoridades municipales, en general, deberían ser más cuidadosas a la hora de otorgar patentes comerciales y pensar en los vecinos, pues desarrollo no es sinónimo de contaminación.
6. **Alcalde Municipal:** Habla de la probabilidad de sesionar extraordinariamente para el próximo miércoles 23 de junio, por lo que en forma oportuna hará llegar a todos los concejales la convocatoria formal respectiva.
7. **Picado Ilima:** Concuerda con Madrugal Sandí, pero considera que ese tipo de problemas competen al Ministerio de Salud, no obstante lo cual, cree que va a ser necesario acudir a la Defensoría de los Habitantes, porque la municipalidad ha procedido conforme sus competencias.
8. **Síndico Cordero Ortiz:** Pide una visita de la comisión de Obras a la zona de Granadilla Norte, por el establecimiento comercial "El Romántico."

CAPÍTULO 5º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

ARTÍCULO 1º.- PLAN OPERATIVO ANUAL 2009 AJUSTADO.-

Se recibe oficio sin número, que suscribe la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Alcaldesa Municipal a i, de fecha 10 de junio en curso, donde adjunta el Plan Operativo Anual 2009 ajustado a la situación del período 2010. El mismo – se indica en la misiva – representa la expresión concreta del presupuesto total y debe ser aprobado por el Concejo.

<p>Para su estudio y recomendación, se traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.</p>
--

ARTÍCULO 2º.- OFICIO DGIT-ED-140-2010 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.-

Asevera el Alcalde, que si bien es de lógica que una carta como la del señor Milton Mora Araya se traslade a la Administración, porque es a ésta que le compete, hay casos que tienen motivaciones de terceros para que estas notas lleguen al Concejo. De ahí la importancia de que el órgano colegiado se lo haga ver al remitente, para que de una vez se dirija a la Administración. Luego del preámbulo, señala haber recibido oficio DGIT –ED – 140-2010, de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, en el que se refieren a diversas notas enviadas por el citado ciudadano, donde solicita señalización vial y prohibición de paso de vehículos pesados en la calle sin salida en que se ubica la entrada al Colegio San Benedict y que el acceso a esa institución se realice por otra vía. En respuesta, se está comunicando la no pertinencia de lo pretendido, lo cual es importante para que se comprenda que ese tipo de decisiones le compete a la Dirección General de Tránsito y no a la Municipalidad. Precisamente, en estos días – añade – fue aprobado el plan de

trabajo del COLOSEVI que hasta ahora no se había podido reunir por falta de quórum, con lo que se va a efectuar un señalamiento en el residencial La Colina.

ARTÍCULO 3º.- RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-

Menciona el Alcalde, que por resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, fue declarado con lugar el veto por él interpuesto, contra el acuerdo del anterior Concejo, de pedir a la Alcaldía, la contratación temporal de dos auditores con cargo a la partida de servicios especiales, para dar seguimiento al oficio AIMC 105-2009 de la Auditoría Interna, relacionado con FEDEMUR. Esto por cuanto de previo a adoptar el acuerdo, no se cercioró el Concejo de la existencia de contenido presupuestario, lo que contravino el numeral 103 del Código Municipal.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20:10 horas.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO